

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Rúa, núm. 49, esquina á la calle del Jesús, á donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

EL FOMENTO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Ptas.	Cs.
Un mes.	1	»
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	»
Números sueltos.	»	15

REVISTA DE INTERESES SOCIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 Y 29 DE CADA MES.

LA EXPOSICIÓN DE SETIEMBRE.

Al considerar hoy la situación de nuestra patria, símbolo un día de la grandeza y la gloria, al observar cómo impera el desaliento en ella, y de qué modo la miseria aumenta, al contemplar, en fin, á este noble país agobiado cual se halla de calamidades, todo aquel que se precie de español (cualquiera que sea la bandera política á que se halle afiliado) no podrá menos de derramar lágrimas.

Mas no basta deplorar nuestros males; es también preciso que los combatan así gobernados como gobernantes: permanecer en la inercia ante ellos sería imperdonable.

Pero ¿y cuáles son los medios que se deben emplear para contrarrestar los gravísimos males que ahora nos aquejan? No providencias rutinarias, no específicos de charlatanes, sino aquellos cuya eficacia nos demuestran las naciones que, merced á ellos, hicieron colosales progresos en muy poco tiempo.

Protección decidida á la agricultura, la industria y el comercio, tal es el principal; protéjase la industria nacional, foméntese el comercio, apóyese sobre todo con sábias medidas el desarrollo de la agricultura, y entónces

será cuando se eleve España al alto grado de prosperidad y de ventura, que hoy con justicia reclama por su posición y sus merecimientos.

Esto dijimos hace tiempo en EL FOMENTO, y lo reproducimos para hacer notar, con profunda satisfacción y legítimo orgullo, que no es seguramente Salamanca, de las provincias que menos procuran remediar ó atajar nuestros males, que no es de las que hacen menores esfuerzos en pró de los más útiles y los más necesarios adelantos.

A las mil y mil pruebas que teníamos de ello, ahora se puede agregar que la ciudad del Tormes, celebrará una Exposición en el mes de Setiembre.

La Corporación provincial, convenida de las ventajas que puede reportar, se halla ya preparándola; y el Municipio cede el terreno de la Alamedilla, para que en él tenga lugar, comprometiéndose á explanarlo como sea necesario, á proveerlo de un buen abrevadero, y á hermosearlo por medio de jardines.

Cualquiera Exposición es importante; pero de una Exposición agrícola industrial y pecuaria en Salamanca acaso penda en mucho el desenvolvimiento de su grande riqueza, porque sin premio no hay trabajo, y sin trabajo no hay producción buena.

Nuestra enhorabuena, por tanto, á los dos cuerpos que huyen de la rutina para proteger, cual les es dable hacerlo, tres ramos de producción tan importantes, como lo son la agricultura, la ganadería y la industria.

Pero es preciso que no pase la Exposición sin que saquemos alguna enseñanza provechosa de ella; es necesario que se venga no á visitarla por curiosidad, sino á estudiarla con detenimiento, y que todos se estimulen con el premio que espera al que produce lo bueno y con la gloria que acompaña al premio.

En la Exposición se debe de pensar en que nuestra industria no es sombra de lo que debiera, si llegaran á unirse el capital intelectual del hombre de talento y el material del opulento ganoso de gloria y provecho.

En la Exposición debe aprender el labrador, que le conviene huir de antiquísimas prácticas para seguir los grandes adelantos que la ciencia moderna ha sancionado y que en otros países producen los mejores resultados; debe convencerse de que si es muy cierto que nuestros granos son buenos, lo es que pudieran ser muchísimo mejores, y debe recordar lo muy importante que para él es el ramo de ganadería y con cuanta predilección debe mirar, por tanto, todo aquello que

tienda á la reproducción y mejora de razas.

Y así el agricultor como el que no lo sea, todos han de salir de la Exposición decididos á dar á la agricultura muy grande importancia, seguros de que el bienestar general se halla en razón directa del fomento y desarrollo de esa industria.

UNA REVOLUCION VINIGOLA.

ANTÓN PERICÓN W.

Con este nombre ha entrado de lleno y con irresistible impulso en el comercio de vinos una clase de Jerez nueva, y que indudablemente está llamado á obtener triunfos colosales en todo el mundo como los ha obtenido en nuestra patria.

Sabido es que el Jerez, vino el más apreciado, tiene el grave defecto de que, á causa de su fuerza alcohólica, no figura entre los vinos de mesa.

Es el Jerez un vino de postres, y de aquí que el consumo que de él se hace se ha reducido en cierto modo.

Convertir ese vino en una bebida utilizable en las comidas, es el gran problema; una verdadera revolución, en virtud de la cual, la venta de ese licor aumentaría prodigiosamente, enriqueciendo á la industria vinícola española.

de una ojiva, temeroso de que su amo aprovechara la soledad y el silencio de la noche para consumir el crimen milagrosamente frustrado en la ermita, en cuyo caso él impediría con su presencia, y hasta con su acero si fuere necesario, que el conde llevara á cabo sus iníquos y pérfidos designios.

Largo tiempo permanecieron padre é hija en un mutismo frío sentados frente á frente sin atreverse siquiera á levantar los ojos, que parecían estar fijos en el suelo cuando quizá miraban tan solo en el fondo de la conciencia. Solamente se escuchaba el suave rumor de la nocturna brisa que rozaba las vidrieras, y de tiempo en tiempo el melancólico trino del pardo ruiseñor que entre el follaje libaba el delicioso néctar de su amor purísimo. Tan pavoroso silencio infundía en el atribulado pecho de Isabel una tristeza vaga, una congojosa angustia, una mezcla de pena y de temor que, bien á pesar suyo, se dibujaba en su semblante, húmedo por las candentes lágrimas abundantemente derramadas aquel día; mientras que en Don Sancho despertaba un negro remordimiento que le roía el alma y le desgarraba las entrañas, haciéndole temblar como un azogado en presencia de aquella inocente dama víctima de su liviandad y despotismo.

Al fin, como si con las palabras que hervían por salir de su garganta pudiera verse libre de aquel enorme peso que gravitaba sobre su conciencia, alzó lentamente la cabeza hasta posar la mirada en la candida frente de su hija, y exhalando un largo y hondo suspiro habló de esta manera:

—¿Cuánto te hago sufrir, hija del alma!... Mas no me negarás tu perdón si conoces la causa que me impele á ser tan cruel contigo.

—¿Ay de mí!—gimió Isabel con la voz entrecortada por los sollozos.

—De lo que tú resuelvas pende mi vida y mi honor.

—No os comprendo, padre mío.

—¡Oh! Vuelve á darme ese nombre que no merezco, hija mía... vuelve de nuevo á otorgarme tus caricias que hoy me hacen más falta que nunca, pues acaso esta noche será la última de mi existencia.

—No acierto á descifrar vuestras palabras, ni mucho menos á comprender por qué peligran vuestra honra y vuestra vida.

—Pluguiera á Dios que todo ello no fuera más que un sueño; pero si no otorgas tu mano á ese... miserable de D. Nuño, la cabeza de tu padre, colgada de la infamante picota, será muy en breve pasto de los calvos cuervos; y verás mancillados nuestros blasones, y maldecido nuestro nombre, y confiscados nuestros bienes, y hundido entre lodo el honor que acrisolaron con sus hazañas nuestros ilustres abuelos.

—¿Pero cómo mi negativa ha de ser origen de tamaños males?...

—Oyeme con atención y compadece las desdichas que pesan sobre mí—dijo Don Sancho acercándose cuanto pudo á la doncella, temeroso de que sus palabras pudiesen penetrar en oídos indiscretos; en tanto que Gelmírez, á riesgo de ser descubierto en su escondrijo, contuvo el soplo de su respiración y alargó el cuello, como las grullas al volar, dispuesto á no perder un ápice del relato de su amo.

El conde narró minuciosamente á Isabel cuanto ya saben nuestros lectores respecto al asesinato de Raquel, sin ocultarle la participación que él tuvo en el horrible crimen, el descubrimiento casual que del delito había hecho D. Nuño de

del asesinato de Raquel que le trajo á la memoria la imperiosa necesidad en que se hallaba de cumplir el pacto que había hecho con D. Nuño. Por eso, arrepentido del juramento que aun resonaba en las pardas bóvedas de la pequeña ermita, volvió sobre sus palabras y se expresó de esta manera:

—Ciega tanto la pasión cuando prende en almas sensibles cual la de Nuño, que más que pasión es locura lo que enardece el pecho é impulsa á cometer hajezas como la que acabáis de insinuarme.

—No, padre mío; nó—contestó Isabel adivinando desde luego las intenciones de D. Sancho:—jamás Fernando, que me amaba con toda la fuerza de que es capaz el humano corazón, atentó contra el honor de vuestra casa.

—Y sin embargo, Nuño te ama y desea vivamente ser tu esposo.

—Antes que consentir yo en ello prefiero mil veces la muerte.

—¿De modo que te obstinas en resistir á mis súplicas y defraudar mis esperanzas?

—Mi corazón no puede abrigar otro amor que el de Fernando... Ah!—exclamó señalando la santa imagen que se destacaba sobre el altar.—¿Cuántas veces ante esa Virgen adorada nos juramos la fé que ahora vos pretendéis quebrantar irreverente!...

—Pero ya Fernando ha dejado de existir y....

—No os canséis en convencerme. Yo sé lo que debo hacer.

—Sin embargo, Isabel....

—Le prometí ser suya ó de la muerte, y tengo firmeza bastante para cumplir lo que ofrezco.

—Mas yo he prometido también tu mano al noble Nuño, y es preciso que antes de ocho días seas su esposa ante Dios y ante los hombres.

—Ved que con eso atentáis contra la libertad de mi albedrío.

—Recuerda que tienes el deber de prestarme ciega obediencia.

—Ciertamente...pero al someterme, cual queréis, á vuestro mandato tendré que hacer traición á los sentimientos de mi alma y....

—¿Rechazas, pues, en absoluto mis súplicas?—dijo el conde disponiéndose á abandonar el santuario.

—Nó—contestó Isabel con resuelto ademán y con enérgico acento.—Desobedezco por vez primera vuestras despóticas órdenes: porque Dios, que es sabio, bueno y justo, no obliga á los hijos á cumplir los paternales mandatos cuando estos no se hallan inspirados en la razón, en la bondad y en la justicia.

—Mas lo que yo anhelo de tí...

—Es asaz injusto, padre mío... ¿Cómo yo he de ser la esposa de D. Nuño, si al jurarle fidelidad y amor en los altares tengo por necesidad que ser perjura.

—Mas el perjurio es lícito á veces....

—Nunca es lícito faltar á los preceptos divinos.... Yo seré mártir, pero perjura... oh! nó; eso jamás.

No había aún acabado Isabel de pronunciar estas palabras, cuando Sancho Arias, en cuyo seno se iba desatando poco á poco un sordo despacho que, semejante a la tempestad, hacía relampaguear rayos de cólera en sus ojos y daba á su voz el ronco timbre del lejano trueno, aprisionó con sus crispados dedos una mano de su hija hasta hacerle crujir los huesos y arrancar de su pecho un ¡ay!

Un acreditado industrial ha tenido la fortuna de resolver el difícil problema, dando á una clase de Jerez de su propiedad la ligereza, la transparencia y el paladar grato y suave de los grandes vinos de mesa. El Sr. Morales Ramírez, afortunado propietario del *Antón Pericón W*, ha conseguido llevar al extranjero (después de acreditarlo en nuestro país) este delicioso licor jerezano: casi toda Europa y una buena parte del Asia y América hacen ya gran consumo del *Antón Pericón W* (solera clásica) que compite, y acabará por vencerlos, con el Burdeos, el Borgoña y el Rhin.

El Sr. Morales Ramírez acaba de llegar de París donde ha hecho una gran propaganda de su ya famoso vino, dando la exclusiva para Francia, Bélgica y Holanda á una importantísima casa de aquella plaza para la venta del mismo, que esperamos inunde en breve todos los mercados del mundo, democratizando al aristocrático Jerez, que se popularizará extraordinariamente desde el momento en que no sólo sirva para los postres, sino que también se convierta en vino de comida, como ningún otro higiénico, y que se puede beber impunemente en grandes cantidades; porque rebajada su fuerza alcohólica, le queda el aroma inimitable del precioso producto de la vid jerezana.

La empresa del inteligente viticultor Sr. Morales Ramírez está llamada á magnífico porvenir, que ha de redundar en beneficio de nuestra patria por el crédito que al cabo obtendrán en todo el mundo los vinos de mesa españoles, hasta ahora poco apreciados.

El *Antón Pericón W* es una tentativa revolucionaria vinícola de primer orden, cuyo éxito está ya asegurado, gracias á la actividad y á la constancia de su propietario y propagandista.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Presidiendo el Sr. Alcalde interino, D. José Martín Benito, y con muy escasa

concurriencia de Sres. Concejales—que es hoy ya lo consuetudinario,—celebróse el miércoles 13 del corriente sesión pública ordinaria por la Corporación municipal.

Aprobada el acta de la sesión anterior, fué leída la consignación probable de ingresos y gastos correspondiente al mes de Junio, consignación que arroja un déficit de 37.649 pesetas 82 céntimos, y eso incluyendo en el capítulo de ingresos alguno no seguro, sino eventual ó no más que probable.

El Sr. Presidente manifestó, que, en vista de la consignación, creía procedente acordar que se solventaran primero las cuentas perentorias, atendándose luego, hasta donde quiera que alcancen los fondos, á las secundarias, é hizolo así S. E.

Leyóse después un pliego de reparos á las cuentas municipales del año económico de 1879 al 80—formulados por el Gobierno de provincia, de acuerdo con la Comisión provincial,—para elevarlas al Excmo. Tribunal de Cuentas del Reino, con informe favorable á su necesaria aprobación, y acordó el Municipio que por los cuentadantes Sres. Contador y Depositario, se subsanen los defectos á que los reparos se contraen.

Dióse luego cuenta y fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se saque á pública subasta el arrendamiento de la covachuela número 1.º de la Lonja de la Cárcel, bajo el tipo de 450 pesetas anuales que hoy produce, en atención á no haberse presentado licitadores al remate por tres veces anunciado bajo tipo más alto.

Se leyó un oficio del Sr. Depositario de los fondos municipales, en que manifiesta á la Corporación «que habiendo practicado diligencias con el fin de realizar la enagenación acordada de una factura de intereses devengados por una lámina intransferible del 3 por 100, por el Sr. D. Florencio R. Vega se le ha ofrecido abonar al Municipio por ella el

44 por 100 de su valor;» y se acordó autorizar la enagenación, aceptando la oferta del Sr. Rodríguez Vega.

Se declaró haberse escuchado con agrado una comunicación del Sr. Secretario general de la Junta de Exposición, Don Ricardo Torroja, en que dice que aquella había acordado dar un voto de gracias al Ayuntamiento, por haber este dispuesto explanar el terreno de la Alamedilla, construir en él un buen abrevadero y hermosearlo por medio de la plantación de jardines, para que pueda allí tener lugar la Exposición agrícola, industrial y pecuaria que está proyectada.

Quedó enterada la Excmo. Corporación, de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme con el dictamen de la Comisión provincial, por la cual se confirma un acuerdo relativo á la venta de los materiales procedentes de la demolición de la casa número 17 de la calle de la Rúa, propiedad del Sr. D. Pedro Zúñiga.

Pasó á informe de la Comisión de Ornato y Obras una relación nominal presentada por el Sr. Aparejador de obras municipales, D. Nicanor Bertiz, de los dueños de las casas que enfrentan con la muralla entre las puertas de Zamora y Villamayor, que no han cumplido con las condiciones que les fueron impuestas al hacerse cesión gratuita de las partes de muralla enfrentantes con sus fincas.

Sin discusión se aprobaron después á la Comisión de Ornato y Obras, los siguientes dictámenes:

Proponiendo, en virtud de las muy atendibles razones alegadas por los propietarios y del informe del Sr. Arquitecto, que procure recabarse la autorización necesaria para modificar la base adicional de las Ordenanzas Municipales, según la cual en las calles de primer orden no han de tener las casas sino solo dos pisos; y obtenida, se conceda licencia á los Señores D. León Cambón y D. Francisco

Cosme para dar la altura que solicitan á las casas números 58 y 50, 52 y 54 de la calle de la Rúa.

Declarando de utilidad pública, de conformidad con el dictamen pericial, la adquisición de la casa número 3 de la calle de Bermejeros y su panera colindante, número 5, propiedad de D. Juan de la Fuente, y proponiendo que para hacerla, se solicite la oportuna licencia ó asentimiento de la Junta administrativa de vocales asociados.

Rectificando, de acuerdo también con el Sr. Arquitecto, la tasa de la expropiación que ha de hacerse á D. Esteban Martín Sánchez, de su casa número 2 de la calle de Tavira.

Concediendo licencia á D. Luis Flores para reedificar de nueva planta su casa número 6 de la calle de Perdones, con sujeción á plano y á la debida dirección facultativa.

Concediéndola á D. Antonio Alfonso de las Mozas, para levantar un tercer piso á su casa, Zamora, 60.

Otorgándola también á D. Julián Mancebo, para proceder á la reconstrucción de la casa número 65 de la calle de la Rúa, en la línea y rasante aprobadas.

Concediéndola á D. Jacinto Hidalgo, con las condiciones generalmente impuestas, para reedificar las casas números 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle de Sorias.

A Don Gabriel López, para descubrir ó franquear una puerta en su casa, Toro, 56.

Y á D. Alfredo Mateos, para revocar la fachada de la casa número 2, de la calle del Arco.

Proponiendo se notifique á D. Francisco López la tasa pericial de la indemnización que le corresponde por la expropiación parcial de su casa de la calle de Bordadores, á fin de que si estuviere con ella conforme, solicite la oportuna licencia para el derribo y obra nueva, que deberá hacer, aun cuando no perciba la indemnización, sino cuando para ello hubiera fondos y le corresponda, con arreglo al turno de prelación establecido.

de dolor insufrible, que el eco dejó repercutir en el techo abovedado como el postre lamento de un moribundo.

—Sin duda te has empeñado en perderme, hija maldita—dijo hundiendo su mirada torva en el rostro de Isabel.

—¡Padre, padre mío!—exclamó esta fijándose llena de pavor en el rostro descompuesto y en la actitud amenazadora de D. Sancho.

—Amo y señor, reprimid vuestra cólera—repuso el viejo Gelmírez dirigiéndole una mirada suplicante.

—Sella al punto el lábio, vil escudero, ó jira de Dios! que esta misma noche te haré colgar de una almena. Y tú, pérfida é ingrata—continuó sacudiendo violentamente el brazo de su hija—es preciso que ahora mismo me jures ante ese altar desposarte con D. Nuño.

—Pero considerad que no puedo acceder á lo que me pedís.

—¿Que no puedes has dicho?... Ven, ven y yo haré que cumplas lo que te he mandado—prorumpió con ronco acento Sancho Arias arrastrando á Isabel hacia el altar y obligándola á hincarse de rodillas.

En tanto Gelmírez, al ver ultrajada de tal modo á la dama, sentía hervir en su pecho un furor incontrastable que le obligaba insensiblemente á acariciar con su diestra el pomo del acero pendiente de su cinto, para sepultarlo en el corazón de aquel padre malvado.

—¡Perdón, perdón, señor padre!—balbuceaba con hondos y penetrantes gemidos la doncella, pugnando por desasirse de los brazos del conde que la aprisionaba con fuerza hercúlea, como el fiero halcón entre sus garras á la cándida paloma.

—O juras enseguida lo que te he ordenado, ó en este mismo santo lugar te mataré á incompasión—replicó D. Sancho desenvainando su daga en el colmo de su furor insensato.

—Por la sagrada memoria de mi buena madre, por el tierno recuerdo de Fernando, por lo que más améis en este mundo, por esa Virgen santa que nos vé, perdón, padre mío, perdón—seguía gritando la doncella con acento entrecortado por el terror pánico que D. Sancho le inspiraba.

—¡Parricida!—clamó Gelmírez trémulo y convulso desnudando su puñal é interponiéndose entre el conde y la doncella.

—¡Vive el Cielo!—replicó Sancho Arias barbotando un horrible juramento—¿También tú, malsín, pretendes sacudir el yugo de la obediencia que me debes?

—Lo que pretendo es castigar vuestro criminal atrevimiento; y ¡juro á Dios y á esa Virgen bendita! que mientras yo tenga un átomo de vida, defenderé á esta infeliz que queréis hacer vuestra víctima.

—Oh!... Gelmírez, Gelmírez—exclamó Isabel, tendiendo al escudero la única mano que tenía libre.—No me defiendas, no; quiero morir antes que faltar á la promesa que hice á mi Fernando.

—Pues bien: sea—replicó D. Sancho fuera de sí, alzando el brazo armado sobre la inocente cabeza de su hija.

—Ah!—gritó Gelmírez levantando también su mano con presteza para impedir que el conde descargase sobre Isabel el mortífero golpe.

Pero en aquel mismo momento apagóse de repente con ágrío chisporroteo la lámpara que alumbraba á la Virgen del Robledal, quedando iluminada la pequeña ermita por la luz amarillenta de la luna que, filtrándose oblicuamente por una estrecha ventana, iba á dar de lleno en la ya entonces livida faz de la doncella. Y como todos los criminales son cobardes, el conde D. Sancho Arias, al extinguirse la llama de la lámpara, sintió correr por sus venas el escalofrío del miedo y se quedó inmóvil con la diestra alzada sobre Isabel, horrorizado de sí mismo al contemplar su amenazadora actitud dibujada en la sombra que proyectaba sobre el rostro de la dama.

Al mismo tiempo un brillo fosforescente, una especie de fuego fátuo, comenzó á brotar de las heladas tumbas que en la ermita había y á serpear sobre el negro pavimento, envolviendo entre sus azuladas y rastreras llamas á D. Sancho, que con los cabellos erizados, cárdeno el semblante, violados los labios, temblorosos los miembros y lleno de espanto el corazón, arrojó lejos de sí el acero homicida cayendo de hinojos ante el altar, del mismo modo que cae un cuerpo inerte desprendido de la altura.

También el anciano escudero se arrojó á los pies de la imagen milagrosa, mientras Isabel parecía estar sumergida en uno de esos éstasis religiosos en que el alma se separa momentáneamente del cuerpo para tender sus ráudas alas por el espacio infinito y postrarse ante el sòlio santo del Altísimo.

Pocos momentos después salía D. Sancho lentamente de aquel templo, seguido de Isabel y de Gelmírez, sin que una sola palabra se escapara de sus labios. Santiguáronse los tres al abandonar la ermita y dirigieron sus pasos hacia el castillo, que se divisaba en lontananza medio envuelto en los brumosos vapores que se desprendían del mar, y suavemente iluminado por la vaga claridad de la luna.

Isabel lloraba, Gelmírez se estremecía; solamente el conde caminaba inalterable, indiferente y mudo, quizá porque le preocupaba muchísimo lo que acababa de suceder en la ermita del Robledal, ó quizá porque temía que le denunciara D. Nuño al monarca castellano por el asesinato de Raquel si no conseguía cumplir el infame pacto que en mal hora hiciera en Toledo.

XVII.

El amuleto misterioso.

Aquella misma noche, después de haber rezado según costumbre las oraciones que ponían fin á las veladas en el castillo del Robledal, quedóse D. Sancho á solas con su hija sin apercibirse de que, á pesar de haber mandado retirar á todos sus servidores, el fiel Gelmírez se ocultó como pudo detrás del bordado cortinaje

Proponiendo que por el Sr. Arquitecto municipal, se proceda á practicar la tasa de la indemnización que correspondería hacer á D. Francisco G. Torres, por los perjuicios que había de ocasionarle el terraplenar la enfrontada de su casa.

Proponiendo se apremie, para que construyan cloacas en la calleja cerrada de la calle de Zamora, á quienes se concedió algún terreno á condición de hacerlo.

Pasó luego á informe de la Comisión de puestos públicos una solicitud del contratista de aquel arbitrio, pidiendo alguna rebaja de la cantidad contratada, y fué acordado el empadronamiento de Manuel Francisco Moreno, que lo pedía en solicitud favorablemente informada por los Sres. Cura párroco y Alcalde de barrio, y en seguida se levantó la sesión.

CRÓNICA.

La cartera del inglés.

«Que los españoles son valientes lo sabía hace mucho tiempo, pero lo admirable, lo que no creería si no lo viera, es el arrojo temerario de que se hallan dotados los salmantinos. Porque arrojo y temeridad se necesita para pasar por ciertas calles, donde el peligro de morir aplastado es inminente, ya por un derrumbamiento, ya por una piedra de esas que con sin igual maestría lanzan los operarios sobre los transeúntes.

En otras poblaciones he visto, que cuando se efectúa un derribo, se coloca ante el edificio una valla de madera, dentro de la cual se arrojan los escombros. Aquí de ordinario nada de esto se hace, aunque *creo* está así mandado en las Ordenanzas municipales.»

Por ausencia del Sr. D. Narciso Ribot, se ha encargado interinamente del Gobierno de la provincia, el Sr. Secretario Don José de la Casa.

Se han licenciado en la Facultad de Derecho, los Sres. D. Santiago Méndez Plaza y D. Luis Hebrero Martín.

En la de Filosofía y Letras, D. Ricardo Bajo Cid.

Les felicitamos.

En la noche del sábado hubo iluminación, hoguera y baile público en la Plaza de San Isidro, con motivo de ser al día siguiente la fiesta Sacramental de aquella iglesia y hacer bastantes años que no se celebraba.

Como aquí abundan los entusiastas del arte de Terpsicore, la concurrencia en la plazuela fue muy numerosa, y la animación, por lo tanto, extraordinaria.

El sábado 16 del corriente, se encargó de la Alcaldía el Sr. D. Fernando Iscar.

En el *Boletín oficial* de la provincia se ha publicado la lista oficial de las calificaciones obtenidas en los exámenes de fin de curso por los alumnos de la Escuela de N. y B. A. de San Eloy.

El grande número de premiados demuestra la afición que en Salamanca hay por las Bellas Artes y las aptitudes especiales de los profesores de la escuela.

Dámosles nuestra cordial enhorabuena.

BIBLIOGRAFÍA.

La Esposa, poema de Doña Josefa Estévez de García del Canto.

Cuando apareció por primera vez este libro há pocos años, fué recomendada su lectura por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis en el *Boletín Eclesiástico*. La prensa se ocupó de él con grande elogio, y en Enero de este año el *Noticiero Bilbaino*, que dirige el eminente literato Don Antonio de Trueba, publicó un artículo que termina diciendo: «El poema *La Es-*

posa debe figurar entre las joyas más preciosas de la poesía castellana.»

Después de tan cumplido elogio no nos resta sino felicitar á la laureada escritora y recomendar la lectura del poema á los lectores de EL FOMENTO.

Preludios de una Lira, poesías de D. Bruno Portillo y Portillo.

Se ha publicado esta colección de composiciones, dividida por su autor en tres partes: 1.ª Poesías; 2.ª Ayes del alma; y 3.ª Días risueños. Ninguna desmiente la patria de su autor ni la escuela andaluza á que parece afiliado; sin embargo, no dejan en ellas de tener su influencia las direcciones contemporáneas y en algunas se manifiestan aptitudes para el cultivo de ese género, tan profundo como espiritual, que el Sr. Campoamor importó en España. Llenan, por tanto, muy cumplidamente el propósito del autor, pues su galana y fluida versificación y la amenidad de los asuntos que son objeto de ellas, hace su lectura muy agradable. Forma un elegante tomo en 8.ª mayor de 340 páginas en buen papel y excelente impresión.

Una y otra obra se venden en casa de Calón, Plaza Mayor; la segunda al precio de 12 rs.

VARIEDADES.

LA PROPIEDAD.

Cuando, como hoy sucede, se niegan ó controvierten los principios antes reconocidos universalmente, la prensa tiene la misión de demostrarlos,—aunque de tal demostración no necesiten, puesto que son verdades de *sentido común* y naturales.

Hoy procuraremos llenar tal misión, hasta allí donde quiera que nuestras fuerzas alcancen, probando que *la propiedad individual es legítima*: tarea enojosa, porque nada ha y que lo sea tanto como el tener que demostrar la evidencia; nada como el tener que dar prueba de lo que por respeto á la conciencia del hombre jamás debió poner nadie en la categoría de cosa demostrable.

Plumas inmensamente más que la muestra autorizadas, pensadores profundos, genios eminentes que han honrado al mundo de la inteligencia, se ocuparon de ese asunto, dijeron sobre él las últimas palabras; mas como los ataques sin cesar se repiten, es necesaria la defensa cotidiana, y por otra parte debemos nosotros hacer esa prueba, por ser propia de las insignificancias.

A ellas, debiera siempre habérselas dejado *defender* la propiedad, que débiles esfuerzos de los débiles bastan á confundir á los impugnadores de tan sagrado derecho.

No se hizo así, y por ello no queda sino repetir argumentos ya empleados directos, y *ab-absurdum*.

La propiedad individual ha sido y es un hecho universal, constante en todos los tiempos y en todos los países, aun en los más salvajes.

¿Que en un principio estuvieron las cosas en comunión negativa y ninguno tenía dominio en ellas? cierto; la naturaleza dió todo en común, en el sentido de que no señaló á nadie la posesión de estos ó los otros bienes, pero la falta original de nuestros padres introdujo el dominio, y este háse extendido á medida que progresaron los pueblos.

Pero bien, se dirá, la propiedad individual es un hecho, lo sabemos; mas el hecho no es el derecho.

Así es: el haber siempre existido cualquier institución, no demuestra su legitimidad, no prueba su justicia.

Vamos, pues, á hacer ver que *la propiedad individual es verdadero derecho*.

Y pues se nos ha dicho, y hemos admitido, que *no es el hecho el derecho*, y las de nuestro aserto son abundantisimas, no insistiremos en notar por vía

de prueba, que tal propiedad ha sido un hecho en todos los países y en todos los tiempos; y un hecho que en lugar de menguar crece con la civilización, crece con el progreso.

Pero si fijaremos la atención en ello, para hacer ver que ha sido siempre la propiedad individual reputada como hecho legítimo, como hecho justo y bueno, como *verdadero derecho*; á no ser así, si hubiera tal propiedad sido tenida como hecho violento y no como derecho, ¿la hubieran tolerado las diferentes costumbres de todos los pueblos? ¿Se concibe, acaso, que en el largo trascurso de los tiempos, no se hubiera levantado *general clamoreo* para oponerse á ella? Pues si lejos de eso, la propiedad individual ha sido más amplia y mas extensa allí donde ha sido la civilización mas perfecta, aun no teniendo, como también de ello tenemos prueba histórica, prueba de tradición, podríamos afirmar, que *siempre la propiedad individual fué tenida como hecho justo, como derecho*.

Y en esa afirmación si que tenemos á nuestro favor una clarísima presunción *juris tantum* de que la tal propiedad es *derecho*.

Lo es en efecto; no podía suceder de otra manera; pues qué ¿no sería absurdo suponer que tenía Dios al hombre falto de un medio necesario para llegar á conseguir su fin? ¿No es injurioso creer que dejara de darle cuanto le es indispensable para la satisfacción de sus necesidades?

Pues la propiedad individual es ese medio, eso lo dice á voces nuestra propia conciencia, y no quedará de ello duda alguna á los lectores que lleguen á la contraprueba.

No, no podía, sin notoria injusticia, negar Dios al hombre la propiedad individual y no lo ha hecho; no le ha privado de ese medio indispensable para su subsistencia; ¿qué, si no, significa el precepto del decálogo *Nom furtum facies? ¿qué el Subjicite eam et dominamini... universis animantibus?* ¿qué, por fin, aquel consejo evangélico *vended lo que poseis, dadlo á los pobres?*

Hizo Dios al hombre inteligente, hizo libre y sociable, le dió una naturaleza condicional, limitada y perfectible, y por necesidad hubo de darle la propiedad individual, necesaria para la existencia de la libertad y de sus otras dotes y para el desarrollo, por tanto, de la especie humana.

¿Que no es necesaria la propiedad individual á tales fines, sino la propiedad de cualquier nombre y clase? Error crasísimo; así fuera, á no haber prevaricado nuestros padres; no habria entonces necesidad de dominio, ni sin él motivo alguno para temer la pobreza; nadie carecería de lo preciso para su subsistencia, porque como el hombre amaría á los demás lo mismo que á sí propio, y haría con ellos lo que quisiera que hicieran con él, las cosas serian todas comunes.

Por eso, según disposición del Supremo Hacedor, todo hallóse al principio en comunión negativa; pero cometida la falta original, lejos de poner Dios impedimento á que se repartieran los hombres *toda clase de bienes*, les obligó á ello, pues el estado de decadencia á que les redujo el pecado, hizo que la propiedad individual sea necesaria para la conservación y desarrollo de sus vidas.

Lo repetimos, esa necesidad será cosa indudable—para los que ahora no queden convencidos de ella,—cuando viéren los enormes absurdos que trae consigo la propiedad *en común* de cualquier clase.

Quedemos, pues, sentado que la propiedad individual es necesaria al hombre, y que habiéndole Dios concedido cuanto necesita, le ha concedido también tal propiedad.

La propiedad individual, por tanto, es un hecho legítimo y no una usurpación; un verdadero derecho, y un dere-

cho natural, no positivo, y su fundamento inmediato se halla en la naturaleza humana, no en la ocupación, como pretenden Grocio y Burlamaqui, ni en un convenio ó pacto, como quieren Puffendorf y Rousseau, ni en la ley según enseñan las escuelas, histórica y utilitaria, ni aun en el trabajo, como sientan y afirman renombradissimos economistas.

Y con esto, parece que debíamos ya haber dicho y probado bastante, pero queremos responder á una objeción que podría hacerse; será respetable, pudiera decirse, la propiedad individual, precisa, indispensable para la satisfacción de las necesidades, mas no aquella que traspase esos limites, no la que sobre después de cubrir las atenciones naturales.

No, cierto que no puede querer el Supremo Hacedor, no quiere que disfruten unos hombres de cosas superfluas, mientras carezcan otros de las más necesarias; pero al darles distintas facultades físicas y morales, les dió también necesidades distintas; quien, pues, apreciará las de cada uno? ¿Quién vá á juzgar lo que en este, ó el otro caso concreto es lo superfluo? Ha habido necesidad de dejar que lo juzgue aquel á quien el caso se refiere, y á su *caridad* el atender á las necesidades de sus semejantes.

Por ello, por no ser conocidas las necesidades, es lo sagrado y respetable el *derecho* de propiedad, la facultad de adquirirla y poseerla, y ese derecho y esa facultad sin limitaciones de ninguna clase.

Por no poder precisarse cuál sea lo superfluo, no hay razón de justicia que prohíba á un hombre trabajar con orden, ardor y constancia, y adquirir más que *uno* haragán ó indolente, y conservar más y mejor que *otro* pródigo.

Pero ese que trabaja activamente y se enriquece, tiene obligación, aunque imperfecta, de socorrer en las necesidades á sus semejantes, de venir en auxilio del pobre, á suplir su insuficiencia no á sostener su pereza; obligación imperfecta, hemos dicho, en cuanto carece de sanción en el derecho; no porque no la tenga en la moral, que esta—San Ambrosio y San Basilio lo han dicho, «la moral considera que el pan que guardan los ricos, es de los hambrientos; el vestido que encierran, del pobre que se halla desnudo; el calzado que se pudre en sus casas, del descalzo; y del pobre el dinero que sepultan bajo tierra.»

Hemos dado una prueba directa de ser la proposición que defendemos *verdadera*; en otro artículo nos serviremos de la prueba *ab-absurdum* ó indirecta, haciendo ver «que negando la propiedad y poniendo (si esto fuera posible) el comunismo en práctica, seria el orden social insostenible.»

Distribución hecha por el Sr. Alcalde de esta capital de los 5.000 rs., donativo del Señor Burnay.

	Reales.
Suma anterior.	4026
Eustaquia Fraile.	4
Isabel Ramos.	4
Juana de la Rúa.	4
Raimundo Vicente Calvo.	4

Suma y sigue. 4042

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez* de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W; especialidad de D. Manuel Morales Ramírez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consumen hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca á la cabeza y recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se halla de venta en Salamanca en los establecimientos á continuación: Ultramarinos de Don Matías Prieto, Concejo, 3; Sr. Ambrosio, Rúa, 13, Cafés Suizo, de las Cuatro Estaciones, de la Perla, Confitería Madrileña, Sr. Lobarinas, Toro, 26; Sr. Gutiérrez, Corriño, 19, Sr. García San, Justo, 2.

Imp. y Lit. de Hidalgo, antes de Cerezo.

